



ANEXO III DEL REGLAMENTO DE ARMONIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS QUE CONFIEREN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

FORMULARIO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL NOMBRE DE LA CARRERA/PROGRAMA O TITULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. JUSTIFICACIÓN EPISTEMOLÓGICA.-

1.1 Análisis comparativo de las carreras/programas o titulaciones a ser incorporadas en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.

Tabla 1. Estado actual del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.

Campo Amplio	Campo Específico	Campo Detallado	Carrera o Programa	Titulación

Fuente: Anexo del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.

(En la tabla superior, incorporar la información sobre las carreras/programas o titulaciones existentes en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador)

Tabla 2. Propuesta de modificación del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.

Campo Amplio	Campo Específico	Campo Detallado	Carrera o Programa	Titulación

Fuente: Anexo del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.

(En la tabla superior, incorporar la propuesta de las carreras/programas o titulaciones a ser incorporadas en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador)

1.2 Justificación epistemológica de la incorporación de carreras/programas o titulaciones a ser incluidas en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.

(Con base en las tablas antes descritas, se debe argumentar la necesidad de la incorporación de la propuesta indicando: nivel académico, la diferencia entre lo existente en la normativa y la propuesta de la IES; para esto se puede tomar en cuenta antecedentes académicos a nivel regional y/o mundial. La argumentación también puede citar factores sociales, económicos, tecnológicos, culturales, entre otros, que justifiquen la incorporación de una nueva carrera/programa o titulación)



1.3 Principales corrientes teóricas.

(En este espacio mediante teorías, paradigmas, corrientes o escuelas de pensamiento contemporáneas se dará sustento epistémico a la propuesta presentada por la IES)

1.4 Resumen del marco teórico.

(Se debe exponer una justificación vinculado a la investigación a partir de corrientes teóricas que evidencien la pertinencia de la carrera/programa o titulación)

2. BIBLIOGRAFÍA.-

(Las IES deben citar fuentes confiables y actualizadas que respalden toda la información expuesta en el documento)

3. FIRMA DE RESONSABILIDAD.-

Nombre	CI/ Pasaporte	Título de Tercer Nivel	Título de Cuarto Nivel	Cargo	Firma

RAZÓN.- Siento por tal que el texto que antecede corresponde al Anexo III del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, aprobado por el Pleno del Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SE-13-No.040-2021.-

Dra. Silvana Álvarez Benavides
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR